

**RSI-MTPS-0224-2017**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, interpuesta por la señora \_\_\_\_\_ quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"1. Cuantas inspecciones y las razones del por qué se presentaron las inspecciones, el número de despidos justificados e injustificados, el número de denuncias por incumplimiento de prestaciones laborales; 2. y cuantas denuncias por acoso sexual se han registrado en el MTPS de la empresa OCURRENCE ELS INC. S.A de C.V., para los años 2014-2015 y 2016"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Director General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo de esta Institución, a quien se





les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Director rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: “(...) **Por medio del presente se da respuesta al requerimiento que se encuentra bajo el número de referencia SI-MTPS-0224-2017. Que después de haber efectuado la búsqueda de la información en la base de datos que lleva esta Dirección sobre lo solicitado, tengo a bien informarle que en el lugar de trabajo denominado OCURRENCE ELS INC., S.A. DE C.V., no se han realizado diligencias inspectivas en el período comprendido en los años 2014 al 2016. Por lo que remito a usted la respuesta de la información solicitada cumpliendo con lo establecido en la Ley de Acceso**”.

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información a la peticionante; según reporte del Director General de Inspección de Trabajo a esta oficina manifiesta que después de haber hecho la búsqueda en los registros que lleva la referida Dirección General, se puede constatar que en periodo de la información solicitada no se han realizado diligencias inspectivas al Lugar de Trabajo *OCURRENCE ELS INC., S.A. DE C.V.*; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, “*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4





de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora

lo referente a: "1. *Cuántas inspecciones y las razones del por qué se presentaron las inspecciones, el número de despidos justificados e injustificados, el número de denuncias por incumplimiento de prestaciones laborales; 2. y cuántas denuncias por acoso sexual se han registrado en el MTPS de la empresa OCURRENCE ELS INC. S.A de C.V., para los años 2014-2015 y 2016.*"; de conformidad a información proporcionada por el Director General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

The stamp is circular and contains the following text: "MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL" around the perimeter, "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" in the center, and "San Salvador, C.A." at the bottom.



The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is based on the information provided to us by the client and is subject to change without notice. We warrant that the information is true and correct as of the date of this report.

